



RELATORÍA 2° ENCUENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA

DIRIGIDO A
PUEBLOS
ORIGINARIOS



Introducción

El Segundo Encuentro de Justicia Alternativa, llevado a cabo el 2 de diciembre de 2025, se realizó como parte del proyecto “El fortalecimiento del acceso a la justicia de las comunidades indígenas del Estado de México a través de los Centros de Paz y Diálogo”, implementado por The World Justice Project, a través del Fondo Canadá para Iniciativas Locales (FCIL). Este proyecto se centra en investigar el funcionamiento de los Centros de Paz y Diálogo del Estado de México (i.e. centros comunitarios de mediación enfocados en ampliar el acceso a la justicia alternativa en comunidades indígenas), impulsados por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, y en fortalecerlos a través de intercambios de experiencias y aprendizajes entre mediadores indígenas de distintas regiones en un espacio de horizontalidad y apertura.

El Segundo Encuentro de Justicia Alternativa consistió en un espacio de intercambio acerca de la justicia comunitaria y tradicional en las comunidades indígenas de Hidalgo, Estado de México y Quintana Roo, sobre las distintas vías y mecanismos que tienen las comunidades indígenas para resolver sus conflictos de manera pacífica, garantizando tanto el acceso a la justicia, como la autodeterminación y autonomía de las comunidades. El Encuentro tuvo tres componentes: 1) el intercambio de las distintas cosmovisiones, sistemas normativos e identidades de quienes participaron en el Encuentro; 2) la presentación de los distintos modelos de resolución de conflictos incluyendo su interacción con los sistemas de justicia formal (o jurisdiccional), y 3) el intercambio de casos, experiencias y aprendizajes entre personas indígenas de distintas entidades y que actualmente se desempeñan como personas que resuelven conflictos al interior de sus comunidades.

A través de la Relatoría del Segundo Encuentro de Justicia Alternativa, se busca, por un lado, enriquecer la reflexión en torno a la resolución de conflictos cotidianos dentro de las comunidades indígenas por parte de los propios operadores y operadores de los centros comunitarios o juzgados tradicionales. Por otro lado, se busca ampliar la visibilidad y relevancia de mecanismos no jurisdiccionales, como vías accesibles y útiles para la resolución de conflictos al interior de las comunidades indígenas.

Acto protocolario de bienvenida y ceremonia ancestral

Durante la bienvenida, el presídium estuvo conformado por el Dr. Mario Alberto Delgado Montaña, Director regional del Centro de Mediación Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Ana Cárdenas González de Cosío, Directora de proyectos de Justicia del World Justice Project (WJP) quienes dieron la exposición de motivos del evento. También estuvieron presentes Francisco Javier Reyes Hernández, Magistrado de Asuntos Indígenas de Poder Judicial de Quintana Roo, Aleida López Hernández, Directora de Proyectos del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y, en representación de los Pueblos originarios, Arnulfo Gómez Barrón gobernador pluricultural indígena.

Ana Cárdenas resaltó que era necesario reconocer el trabajo que hacen las personas desde los Centros de Paz y Diálogo (CPD), pues las personas en situación de vulnerabilidad antes que tocar base con los juzgados o las autoridades formales, acuden a estos espacios, así como por el valor y poder que tienen en facilitar el acceso a la justicia. Los CPD resultan una salida a los problemas en las comunidades, por lo que es necesario reconocer el talento de las personas mediadoras, y poder tener un diálogo enriquecedor.



Ceremonia ancestral que formó parte del acto inaugural del 2o Encuentro de Justicia Alternativa, dirigida a pueblos originarios.

Por su parte el Dr. Mario Delgado comentó que la perspectiva de resolución de conflictos ha tenido más cabida en las comunidades, y es necesario que se revalorice y tenga cabida en más espacios comunales. Los mecanismos alternativos de justicia son una práctica ancestral en las comunidades indígenas. Posteriormente, el magistrado, Francisco Javier Reyes detalló que lleva más de 21 años siendo magistrado indígena.

Dijo que, en Quintana Roo, han sido pioneros en la justicia indígena y la conservación de la oralidad de la lengua maya a través de la transmisión de conocimiento.

En representación de la Mtra. Nancy Gutiérrez (Directora general del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo), Aleida López, resaltó la importancia del espacio y compartió que estaba muy emocionada de poder escuchar, por primera vez, la experiencia de Quintana Roo. Compartió además que por medio de la justicia alternativa se ha logrado tener resolución de conflicto en las 3 sedes que existen en el estado de Hidalgo

El gobernador pluricultural indígena, Arnulfo Gómez apuntó que los orígenes de la justicia alternativa están en los pueblos originarios quienes juzgaban sus asuntos internamente, reconociendo como representantes a personas de la comunidad, y en la comunidad tlahuica tienen sus propios medios para conciliar conflictos, siendo el delegado el que imparte justicia.

Dijo que los procesos de justicia son muy tardados, por ello es importante tener en cuenta que la mediación es una buena alternativa para las comunidades indígenas.

Tras el acto inaugural y la ceremonia ancestral, Ana Cárdenas explicó la dinámica del primer bloque de participaciones y pidió a las personas asistentes que se presentaran para conocer quiénes eran y de dónde venían.



Acto protocolario de bienvenida. De izquierda a derecha: Ana Cárdenas (WJP), Aleida López (PJEH), Francisco Javier Reyes (PJQROO), Mario Alberto Delgado (PJEDOMEX), Arnulfo Gómez (gobernador pluricultural del Estado de México).

Presentación de los participantes (nombre y de dónde vienen)

- **Lucina Hernández Reyes**
Jefa Suprema (comunidad de San Miguel Almaya, municipio de Capulhuac)
- **Guillermo Martínez**
Mediador del Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México en Acambay
- **Victoriano Laureano Bibiano**
Delegado de Pueblo Nuevo, municipio de Acambay
- **Hortensia Martínez**
Subdelegada de Pueblo Nuevo, municipio de Acambay
- **Héctor Baxcajal Nopal**
Facilitador del CEJAH, sede de Ixmiquilpan, Hidalgo
- **Estela de la Cruz Beltrán**
Facilitador del CEJAH, sede de Ixmiquilpan, Hidalgo
- **Diana Lizbeth José Simón**
Facilitadora del CEJAH, sede de Tenango de Doria, Hidalgo
- **Aleida López Hernández**
Directora de proyectos y seguimiento del CEJAH
- **Ángel Cárdenas Lara**
Facilitador del CEJAH, sede Huejutla de Reyes, Hidalgo
- **Matilda Martínez Hernández**
Facilitadora del CEJAH, sede Huejutla de Reyes, Hidalgo
- **Maribel Hernández Hernández**
Facilitadora del CEJAH, sede Huejutla de Reyes, Hidalgo
- **Diego Gómez Primo**
Facilitadora del CEJAH, sede Tenango de Doria, Hidalgo
- **José Carmen**
Jefe Supremo del municipio de Zinacantepec, Estado de México
- **Arnulfo Gómez Barrón**
Gobernador indígena pluricultural del Estado de México
- **Francisco Javier Reyes Hernández**
Magistrado de asuntos indígenas del estado de Quintana Roo
- **Magali Pérez**
Mediadora del Poder Judicial del estado de Quintana Roo, municipio de Carrillo Puerto

- **Gonzalo Canul May**
Juez maya del municipio de Carrillo Puerto, Quintana Roo
- **Antonio May Dzib**
Juez maya del municipio de Carrillo Puerto, Quintana Roo
- **Juan Bautista Witzil Cima**
Sacerdote maya del municipio de Carrillo Puerto, Quintana Roo
- **Mauricio Zúñiga**
Mediador del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México
- **Israel Zepeda**
Mediador del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México
- **María Guadalupe Corona**
Encargada del Centro de Paz y Diálogo de Zinacantepec, Estado de México
- **Patricia Segura**
Acompañante de la Encargada del Centro de Paz y Diálogo de Zinacantepec, Estado de México
- **Oswaldo Pérez**
Jefe Supremo de la comunidad indígena de San Miguel Almaya
- **Adriana Caudillo**
Oficial de Medio Ambiente, Desarrollo y Salud de la Embajada de Canadá en México
- **Korina García**
Mediadora del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, Tenancingo



Participantes del 2do Encuentro de Justicia Alternativa dirigida a pueblos originarios.

Panel 1

Intercambio de cosmovisiones

Después de las presentaciones, una persona representante de cada estado (Estado de México, Hidalgo y Quintana Roo) compartió información sobre sus normas internas, su cosmovisión e identidad, con la finalidad de conocerse mejor.

Victoriano Laureano Bibiano: Habló sobre Pueblo Nuevo, en el Estado de México, y señaló que es una comunidad muy diversa. Actualmente quien ejerce la autoridad es elegido en una asamblea por votación y es la autoridad auxiliar de la presidenta municipal. El delegado gestiona la seguridad de los eventos, atiende quejas y sugerencias de la comunidad. Por cuestiones administrativas hay dos delegados, uno en cada uno de los dos barrios existentes.

En el Ayuntamiento hay una dirección de turismo por la cual se busca promover las artesanías que se realizan en Pueblo Nuevo.

Diego Gómez: todas las personas que colaboran en el centro de mediación en Hidalgo hablan una lengua indígena. La atención comúnmente la realizan en la oficina, pero cuando se requiere también salen a campo. Es una zona complicada y marginada. Las comunidades están muy dispersas. Se trabaja de la mano de los delegados. Los facilitadores acercan el servicio a donde se requiere.

Están presentes en campo para la resolución de conflictos territoriales, en la sede son 3 personas: 2 facilitadores y una responsable de atención y canalización, es quien canaliza los casos, genera un expediente, turna el caso y abre un expediente. La región es muy extensa, por lo que se camina a veces 5 o 6 horas para llegar a los lugares más remotos de las localidades a donde no hay transporte público.

Señaló que su cultura se llama Tepehua, también está la región ñañú. La cultura tepehua está en resistencia porque la lengua se está perdiendo, los niños actualmente casi no hablan su lengua. Aunque es una región pequeña también eligen a sus autoridades de forma local, y están trabajando en sus reglamentos internos.

Juan Bautista: llevamos a cabo ceremonias ancestrales y rituales en las comunidades para pedir buenas cosechas, que todo lo que se siembra, se dé. La primera cosecha la ofrecemos. Actualmente ya hay muy pocas personas que realizan estas ceremonias.

Oswaldo Pérez: la lengua en nuestra comunidad está dormida por varios factores, la primera es por el lugar en donde nos encontramos entre dos urbes, la ciudad de Toluca y la Ciudad de México. Lo segundo es porque los trabajos en la actualidad hacen que no pensemos, que actuemos por determinación y no por pensamientos. No hay conexión entre lo que sentimos y lo que pensamos y por ello la palabra se duerme, no se pierde, se duerme. Ya no hay sentido de pertenencia. Las enseñanzas de los abuelos se han perdido y le hemos dejado la responsabilidad al Estado y sus aparatos de justicia, los MP, a los mediadores y por eso no se resuelven los conflictos internamente en las comunidades.

Las autoridades son tres: el ayuntamiento, las autoridades comunales y ejidales que representan la lucha de los territorios, las autoridades tradicionales (jefes supremos) quienes han estado "olvidados", ellos simbolizan la resistencia. Los jefes supremos representan "el principio del fin", la comunidad es la que elige a quienes se convierten en jefes supremos.

Magistrado Francisco Javier: En Quintana Roo, también existen las autoridades oficiales como la figura del delegado, el alcalde quienes tiene relaciones con las cuestiones administrativas como la gestión del agua, el ejido, etc. En Quintana Roo hay problemas ejidales muy fuertes por el tema del Tren Maya.

En el caso de la justicia, es exclusivamente la comunidad y el juez tradicional maya quienes resuelven los conflictos. Existe la casa de justicia Maya, quien tiene la facultad de hacer justicia, en todas las ramas: penal, familiar y civil. La ley maya es sencilla tiene 32 artículos.

El Juez tradicional, en las asambleas tradicionales, determina cuál es la justicia en cada tema. Las comunidades siempre ponen a "sus mejores hombres", pero esos procedimientos no se toman a la ligera. Para los mayas todo es sagrado, son politeístas ¿cómo convergen estos conceptos con las autoridades "formales"?

El policía tradicional se convierte en el auxiliar del juez tradicional. Los jueces mayas no tienen periodo establecido de trabajo, recientemente falleció un juez tradicional de 106 años, su comunidad ha guardado un año de luto, posteriormente se busca un reemplazo ideal. Las comunidades mayas seleccionan a sus jueces por medio de votación.

Se procura que la ley maya esté en formatos accesibles para la comunidad, por ejemplo, se transmite de manera oral para facilitar procesos. No se pueden obligar a los jueces tradicionales a hacer documentos "formales".

Panel 2

Intercambio de modelos estatales ¿Cómo se resuelven los conflictos, ¿cómo se organizan, ¿cómo se vinculan los centros de paz con el poder judicial?

En esta ronda, los participantes respondieron tres preguntas:

- 1) ¿Cómo son sus procedimientos?
- 2) ¿Cómo brindan atención a asuntos de la comunidad?
- 3) ¿Cómo se vinculan con el poder judicial?

Por el estado de Hidalgo participó Ángel Cárdenas; Antonio May Dzib representó al estado de Quintana Roo y por el Estado de México estuvo en el panel Victoriano Laureano Bibiano.

Ángel Cárdenas- CEJAH, Hidalgo

Nuestro procedimiento es la mediación indígena, para lo cual no es necesario contar con estudios universitarios, es decir, con una licenciatura. Solamente es necesario conocer a profundidad las tradiciones y costumbres de la comunidad. La ley es clara en ese sentido, la persona debe ser honorable, respetuosa y reconocida por la comunidad, que tenga antecedentes de ser una persona ética.

Al inicio de cada año se hace un plan de trabajo y mesas de atención en zonas específicas, por ejemplo, en los tianguis en donde las personas van a hacer sus compras y bajan de otras comunidades, ahí ponemos una mesa de atención y les recibimos de manera personal para que conozcan los servicios que ofrecemos. También asistimos a las comunidades para atender casos específicos. Además, hay una línea telefónica por la que se pueden comunicar. A la persona que atiende el teléfono se le conoce como “operativo” es la primera persona que tiene contacto con los usuarios, esta persona decide si su conflicto es viable de resolver; en este caso se abre un expediente, se establece una fecha y un lugar donde se prefiere tener la sesión: puede ser en sede o en la localidad.

Cuando la sesión es en la comunidad, acude una persona que le llamamos “enlace” quien se acerca a las personas solicitantes del servicio para que conozcan los beneficios que podrían obtener. Se cuida además que la sesión se lleve a cabo en lengua náhuatl. Ahí es donde se decide si ambas partes llegan a un acuerdo y por qué medios, se puede hacer por escrito o en su caso hay personas que pactan de manera verbal y “empeñan” la palabra. Si se consensa que será por escrito, se acuerda una fecha para la firma del convenio, el cual adquiere un carácter vinculante.

Esto da seguridad jurídica a las personas en conflicto y permite que, si alguna de las partes no cumpliera con lo firmado, se pueda hacer una “re-mediación” o ir directamente con la persona que no cumplió con lo acordado para exigirle que lo haga.

Los asuntos que más se resuelven son problemas familiares, sobre todo, el tema de pensiones. Particularmente, se ha notado un aumento después de la pandemia, después de esto resolvemos asuntos civiles y mercantiles. También hay un apartado que le llamamos “de usos y costumbres” cuando no entra en civil, mercantil o familiar, entra ahí, siempre y cuando se tome en cuenta al delegado que es la autoridad de la comunidad.

Antonio May Dzib – Juez maya, Quintana Roo

Los asuntos que más se atienden son temas relacionados con usos y costumbres. Por ejemplo, si se presenta un robo, se media el tema con el demandante y quienes son señalados de delinquir. Se investiga quién es el culpable, quién cometió el delito. En ese sentido, se busca llegar a un acuerdo favorable a partir del reconocimiento del conflicto, en este caso, el robo. Se busca llegar a una mediación.

Como juez, considero si hay elementos para proponer algunas alternativas, platico con ellos para ver si aceptan la opción de la mediación, si les parece bien hacemos un acta donde se exponen los acuerdos a los que se llegan, siempre y cuando el compromiso sea que las cláusulas del acuerdo sean respetadas. Es un documento sencillo, que es firmado por ambas partes del conflicto.

También se presentan problemas familiares, cuando llegan ante el juez, escucho a ambas partes y sus argumentos, si se considera que es una persona razonable o noble se le llama a una reunión con el juez en ese momento, si no se considera una persona noble, mejor se manda un citatorio para que se presente ante la autoridad. Una vez que el hombre se presenta ante el juez, se leen los principales argumentos del conflicto y lo que declaró su esposa, si él admite su parte de “culpa”, se le pregunta qué piensa y se le hace saber que su demandante solicitó que se le privara de la libertad como castigo a sus faltas.

Hay casos donde las mujeres piden la separación. Estos casos también se median.

Victoriano Laureano Bibiano – Pueblo Nuevo, Estado de México

En el procedimiento de atención, tenemos un espacio con horario de atención de 10 a 12 horas de lunes a viernes, donde llegan las personas quejasas o víctimas, exponen su problemática, se escucha y se atiende de acuerdo con las necesidades que expresan

las personas. Cuando es algo “simple”, es decir, cuando no hay lesiones graves que tengan que ser turnadas a otra instancia como el ministerio público; entonces lo escucho y atendiendo su situación, pregunto el nombre del supuesto agresor. Al saber quién es el agresor, se le manda una “invitación” para dialogar, no es propiamente una cita, se pone una fecha para ello. El equipo de la delegación apoya al delegado para hacer una visita a quien ha sido demandado, se le hace saber que tiene una invitación para presentarse en la delegación dado que existe una queja en su contra.

Cuando llega la fecha, se presentan ambas partes. Empezamos diciendo que el motivo de la reunión es tener una plática para saber las dos versiones de los hechos. Una vez que escucho ambas partes -quejoso e inculpado- le pregunto al quejoso qué necesita o qué pide.

Los temas que se atienden principalmente son: malentendidos, insultos mediados por el alcohol, entre otros.

Expongo un caso puntual: el señor Ernesto tiene una pelea en una fiesta porque se lleva muy pesado con sus compañeros, se insultó con uno de ellos hasta llegar a los golpes. Luego el señor Ernesto se presentó para decirle al delegado que se equivocó, pues fue un malentendido. Por ello, quiso pedirle disculpas al señor Gregorio, se comprometió a reparar el daño o pagar una multa por lo sucedido.

Se siguió el procedimiento antes descrito, el delegado envió una invitación al señor Gregorio, la cual cumplió y asumió su parte de responsabilidad en el pleito, asimismo acepto la disculpa del señor Ernesto y ambos se comprometieron a conducirse con respeto.

También se ven temas familiares o de pareja. Lo más común es que alguno de ellos, principalmente el hombre, se lleve a los hijos, lo cual se puede configurar como sustracción de menores. Considerando que son personas de la misma comunidad, se sabe dónde están, por ello, el delegado le hace ver las consecuencias legales que podrían tener sus actos, por ello, para no llegar a juzgado, se intenta mediar el asunto para que no se llegue a una detención por este delito.

La mediación también implica considerar que existen conflictos comunes, incluso entre familiares, que en algunos casos implica ser imparciales porque se pueden generar conflictos de interés.

Antes de nuestra gestión, como delegado, todo estaba en cero. Antes de 2022 no existía registro de casos temas de mediación. Ahora ya está todo documentado,

registros y seguimiento a los casos. Actualmente se ha avanzado en cómo se llevan a cabo los asuntos y cómo se resuelven. En comunidades como Pueblo Nuevo, los tratos de palabra todavía tienen un valor moral.

Mario Delgado- Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Estado de México

Hace un resumen sobre lo compartido en este panel: el compañero de Quintana Roo resalta la figura del juez tradicional, que trabaja en un marco ético-moral, promoviendo que las personas reflexionen y asuman sus responsabilidades. Asimismo, esta figura es muy activa proponiendo alternativas para resolver los conflictos. Nuestro compañero de Hidalgo nos pone en relevancia que el facilitador indígena es muy importante como figura moral en la comunidad, el sentido de respetabilidad y no propiamente los estudios universitarios. En el Estado de México hay que destacar un marco ético que viene desde la “co-intervención”, no sólo desde lo institucional, es decir, del poder judicial, sino lo que aporta el facilitador quien es reconocido y legitimado por la comunidad.



Integrantes del Panel 2: Intercambio de modelos estatales ¿Cómo se resuelven los conflictos, ¿cómo se organizan?, ¿cómo se vinculan los centros de paz con el poder judicial?

Panel 3

Mesas de diálogo para el intercambio de casos relevantes

Para esta actividad, los participantes se dividieron en 5 grupos, integrados por personas provenientes de distintos estados, para compartir uno o dos casos relevantes que se hayan resuelto con éxito a partir de la mediación y conciliación. En este caso, se recoge la experiencia de la mesa 4 para después relatar una serie de conclusiones generales que se expusieron en plenaria.

Diego Gómez- CEJAH, Hidalgo

La sede cubre 4 municipios, entre ellos, Tenango. En los que se atienden asuntos comunitarios, familiares, civiles y de usos y costumbres. El caso emblemático que comparto es cuando se presenta una comisión de una comunidad, conformada por 3 personas que vienen a mi casa para platicarme sobre un problema que tenían. Esa comunidad 10 años atrás se benefició con la apertura de una brecha que el municipio les construyó. Esta comitiva hace referencia a una familia “de la Rosa” que les cerró la brecha que se había abierto años atrás, ya no les permiten pasar. Eso es por problemas personales entre don Lauro, presente en la comitiva y don Erasto. Si ellos dos tienen un problema deberían arreglarlo entre ellos y no afectar a la comunidad cerrando la brecha.

Lauro tomó la palabra para decir que el problema no era con Erasto, sino con su yerno que está en Estados Unidos, ellos tienen un predio que cruza por mi propiedad y les prohibí el paso. Erasto ante esta acción se “desquitó” cerrándoles el paso en la brecha.

Fue complicado tomar nota de todas las personas afectadas por la naturaleza del conflicto. Se toma registro de todas las personas involucradas. Se agenda una cita para ambas partes, se abrió el expediente. En la comunidad del conflicto no hay transporte público, es un cerro y hay que subir dos horas caminando.

El tema es más complicado de lo que habían dicho porque Lauro, la persona que prohibió el paso, tiene un hermano menor que se adjudica un terreno junto al de Lauro que, a su vez, era de su papá. Esto creó un problema interno familiar. Ante esto, el hermano de Lauro buscó un comprador para el terreno, dos posibles compradores consultaron a Lauro ante lo cual él les advirtió que ese predio no tenía paso.

En este contexto, se dio la primera sesión de mediación. Diego les dijo que iba a facilitar el diálogo, porque la solución sólo estaba entre los involucrados. La demanda era que se abriera nuevamente la brecha, que se quitara la cerca para poder pasar nuevamente.

Ni Lauro ni Erasto querían ceder, finalmente, gracias a la mediación y a que se puso con claridad el problema, se pudieron focalizar los intereses. Cabe recordar que, en la mediación, son las personas afectadas quienes proponen soluciones, nosotros sólo facilitamos. En ese sentido, ambas partes se asesoraron con abogados para evitar llegar a un juicio, así la solución alternativa fue una indemnización de Erasto a Lauro.

El señor Lauro aceptó la indemnización y se llegó a un acuerdo sobre la apertura de la brecha, sin tener que llegar a un proceso judicial como tal.

Así, logramos sacar adelante el caso.

Francisco Javier Reyes – Magistrado de asuntos indígenas, Poder Judicial de Quintana Roo

Las herramientas de justicia alternativa o justicia comunitaria no son las herramientas de los grandes “doctores de la ley” de la Corte, etc. Y por ello estos métodos son eficaces y exitosos, pues atienden el contexto.

Asimismo, compartió una serie de fotografías y documentos en los que se muestra el trabajo que realizan los jueces mayas en el estado. Comentó que en 21 años sólo ha tenido un recurso de apelación, el cual no se sustanció.

Patricia Segura – Zinacantepec, Estado de México

Les puedo compartir el caso también de un predio que estaba en conflicto, es un terreno de 750 m². Una persona se metió al predio sin autorización, lo empezó a trabajar durante 3 años. El señor Genaro, dueño del predio, se acercó al centro para averiguar cómo resolver este tema pues quería saber quién había invadido su predio.

Nos dimos a la tarea de investigar a la persona que había sembrado, dimos con ella, la fuimos a visitar, le hicimos una invitación para que se presentara para hablar de la situación. El señor, cuando llegó a la oficina presentó unos documentos antiguos, entre ellos, un contrato de compraventa, que al parecer le había “heredado” su padre.

Él dijo que antes de fallecer su papá se lo había heredado. Sin embargo, éste ignoraba que su papá ya se lo había vendido al padre del señor Genaro. En este caso hubo 3 documentos de compraventa sobre el mismo terreno.

Hubo una comparecencia entre las partes involucradas donde se expuso la situación de los documentos de compraventa. Ante esto, el señor que ya había trabajado el terreno aceptó que el legítimo dueño era Genaro, solamente quería que le permitiera recoger su cosecha.

El señor Genaro ya quería ocupar su predio, ya no quería que lo siguieran trabajando. Así que le pedí que me diera una propuesta para que nadie perdiera en este caso. En ese sentido, la propuesta de Genaro fue que le devolviera 10 mil pesos por lo que había invertido en la siembra el otro señor, a cambio de que se retirara de la tierra.

Al final, se acordó que el señor Genaro le pagara 15 mil pesos al señor que había trabajado la tierra por la inversión que hizo y la cosecha. Se firmó el convenio y se dio trámite al proceso. Se evitó llegar a un juicio, pues el señor reconoció que su papá no le dejó el terreno de manera formal. Este caso se resolvió en tres sesiones que se dieron en un periodo de entre 15 y 20 días.

Lo que rescato de este caso es que evitamos llegar al juicio a través del buen entendimiento de las partes.

Al respecto, el magistrado Francisco Javier hace un par de conclusiones de ambos casos, la investigación minuciosa que hizo Patricia y cómo se comprometen a dialogar con ambas partes e incluso a recomendarles que se asesoren con abogados. Nosotros en Quintana Roo no les recomendamos asesorarse con abogados porque son ellos los que, en la mayoría de los casos, complican todo. Por ello, en las comunidades mayas no se recurre a los abogados.

En general, yo veo coincidencias, **nosotros rescatamos el valor de la palabra. La palabra es sagrada** porque tenemos una cosmovisión diferente y nos regimos por usos y costumbres.

Fuera de las comunidades indígenas, la palabra no vale, hay que comprobar lo que uno dice. Por ello la mediación es exitosa en estos contextos.

La mediación es una forma de vida. Un estilo de vida. Yo estoy con ellos en las buenas y las malas, cuando se les hace justicia y cuando no. No es un programa que depende de un gobierno.

Esto de mediar es un privilegio porque buscamos la negociación y el reconocimiento, es decir, que las partes involucradas en algún conflicto se hagan responsables de sus acciones. Con la mediación prevalece la honestidad.

Conclusiones en plenaria sobre casos relevantes por mesas

En esta actividad se expusieron las principales conclusiones a las que llegó cada mesa de trabajo en la que realizaron la actividad anterior.

Mesa 1

- En el trabajo de mediación tiene que estar presente la empatía, sin perder la objetividad, la imparcialidad.
- Es indispensable que haya personas mediadoras que hablen el idioma y estén involucradas en la comunidad.



Mesa de trabajo donde se compartieron algunos casos y buenas prácticas en la mediación.

Mesa 2

- Es necesario atender los conflictos vecinales para evitar que se rompa el tejido social y se pueda volver un asunto penal.
- Con la mediación se busca la armonía en las comunidades.
- Hay que buscar la posibilidad de estandarizar y/o homologar los procedimientos con el poder judicial.



Mesa de trabajo donde se compartieron algunos casos y buenas prácticas en la mediación

Mesa 3

- Destacaron la mediación a distancia, un asunto familiar que se puede resolver de manera favorable.
- La mediación es una forma de ayuda y colaboración que también se convierte en una forma de sanación.
- No estamos de acuerdo con la estandarización porque cada comunidad tiene sus propios saberes.



Mesa de trabajo donde se compartieron algunos casos y buenas prácticas en la mediación.

Mesa 4

- En el estado de Hidalgo el proceso de mediación incluye un proceso de conciliación que tiene 5 etapas; la capacitación es muy importante.
- Juez tradicional, a él lo eligió la comunidad. A través de los años ha sido la experiencia que ha adquirido, no necesariamente tiene conocimientos académicos, sino que se hace labor de sensibilización.
- Falta la sensibilización en las comunidades de lo que significa servir al pueblo.

Mesa 5

- Hay similitudes en los estados, para llevar a cabo la mediación es necesario tener ciertas herramientas.
- La mediación tiene el valor de la palabra.
- Acercarse con otras instancias para poder llevar a cabo la mediación, porque están de por medio los usos y costumbres.
- La cosmovisión de las comunidades permea en las estructuras de las comunidades - no volver al modelo occidental -. Visión distinta del mundo.

El Encuentro concluyó con una ceremonia de cierre, encabezada por el sacerdote maya Juan Bautista y por la jefa suprema Lucina Hernández.



Ceremonia de cierre encabezada por el sacerdote maya Juan Bautista y por la jefa suprema Lucina Hernández.